

ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN

Fecha: 02/02/2016 Código: GPLV - F - 16

Versión: 2



Monagement System ISO 9801:2008 ISO 14081:2004 OHSAS 18001:2007

Www.tuv.com ID 9105085574

1040-34.2



"Por medio de la cual se concede prórroga de la vigencia de la licencia de construcción en la modalidad de obra nueva otorgada mediante la resolución No 591 de fecha 20 de Septiembre de 2013 EN LA CALLE 18 # 32 - 55 MZ C LO 4 RINCONES DE SAN FELIPE"

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE ACACIAS META.

En uso de las facultades legales y en especial de las conferidas en la Ley 09/89, el Artículo 99 de la Ley 388/97, Decreto 2150/95, Decreto 1077 de 2015, y Decreto 4397 del 2006 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución No 591 de fecha 20 de Septiembre de 2013 se concedió al Señor JOSE RAMIREZ CLAVIJO, identificado con la cédula No 11.410.333 de Caqueza - Cundinamarca, se le otorgo, LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA, sobre el predio de su propiedad ubicado en la CALLE 18 #32 - 55 MZ C LO 4 RINCONES DE SAN FELIPE, identificado con la cedula catastral 00-11-1206-0008-000 y matricula inmobiliaria No 232-44092 cuya extensión superficiaria es de NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS (91.00 m²).

Que el señor JOSE RAMIREZ CLAVIJO, solicito mediante oficio de fecha 19 de Septiembre de 2016, se le expida prorroga a la licencia urbanística de construcción en la modalidad de obra nueva con Resolución No 591 de fecha 20 de Septiembre de 2013, para continuar con las obras de construcción autorizadas.

Que el titular de la presente Licencia de Urbanismo y Construcción, el proyectista y el constructor de obras que han suscrito los planos y estudios que hacen parte de la presente resolución, son responsables de cualquier contravención o violación de las normas urbanísticas que se pudieran presentar en el proyecto, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 99 de la Ley 388/97.

Que con la presente se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 41 del Decreto 1469 de 2010, en materia de prórrogas.

Que la presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio, la titularidad de su dominio, ni las características de su posesión.

Que el señor JOSE RAMIREZ CLAVIJO, se hace responsable por la ejecución de las obras de construcción.

Prórroga de la licencia de construcción a JOSE RAMIREZ CLAVIJO

13 0 SEP 2016







AI CAI DÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN

Código: GPLV - F - 16 Fecha: 02/02/2016

Versión: 2



Management System ISO 9001:2008 ISO 14001.2004 OHSAS 18001:2007

WWW.tuv.com ID 9105065574



Que es obligación de la titular de la presente, mantener en la obra la licencia y los planos, para que sean exhibidos, cuando sean requeridos por la autoridad competente.

Que las obras a realizar deben ser ejecutadas en forma tal, que se garanticen tanto la salubridad de las personas que allí laboran, como la estabilidad de los terrenos, edificaciones y elementos constitutivos del espacio público.

Que es deber del señor JOSE RAMIREZ CLAVIJO, ubicar en el (los) predio (s) una valla, con las siquientes indicaciones: Nombre del proyecto y su ubicación, número de la licencia, área a construir, nombre del arquitecto proyectista, nombre del ingeniero residente, y los que sean pertinentes para el buen desarrollo de este.

Cualquier modificación a esta licencia y a los planos suscritos para la obtención de la misma previa ejecución, debe ser aprobada por la Oficina de Planeación, cualquier modificación en la ejecución que no se encuentre debidamente autorizada será causal para aplicar la sanción a que haya lugar.

Con fundamento en lo anterior esta Oficina:

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Conceder Prorroga de la Licencia Urbanística de Construcción por Obra Nueva No 591 de fecha 20 de Septiembre de 2013, al Señor JOSE RAMIREZ CLAVIJO, identificado con la cédula No 11.410.333 de Caqueza - Cundinamarca, sobre el predio de su propiedad ubicado en la CALLE 18 # 32 - 55 MZ C LO 4 RINCONES DE SAN FELIPE, identificado con la cedula catastral 00-11-1206-0008-000 y matricula inmobiliaria No 232-44092 cuya extensión superficiaria es de NOVENTA Y UNO METROS CUADRADOS (91.00 m²).

ARTICULO SEGUNDO: Esta licencia otorgada tiene una vigencia de doce (12) meses, contados a partir de la fecha de notificación del auto del primer año de vigencia señalado en la resolución No 591 de fecha 20 de Septiembre de 2013.

PARAGRAFO: La presente licencia no podrá prorrogarse cumplido los doce meses de que trata el presente artículo, de conformidad a lo establecido en el artículo 41 del Decreto 1469 de 2010.

ARTÍCULO TERCERO: el señor JOSE RAMIREZ CLAVIJO, será responsable de las obras las cuales deben estar de acuerdo con el proyecto presentado a la Oficina de Planeación y está obligado a cumplir con las normas urbanísticas y arquitectónicas Municipales.

ARTICULO CUARTO: El presente Acto Administrativo es susceptible de los recursos de la vía gubernativa, establecidos en el Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: Una vez se encuentre vencido el término de ejecutoria el Acto Administrativo quedará en firme.

Prórroga de la licencia de construcción a JOSE RAMIREZ CLAVIJO





ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACACÍAS

PROCESO GESTIÓN PLANEACIÓN Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN

Fecha: 02/02/2016

Código: GPLV - F - 16

Versión: 2



Management System ISO 9001:2008 ISO 14001:2004 OHSAS 18001:2007

www.tuv.eem ID 5105085574

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

ING. DIEGO JAVIER FUEN	TES GARCIA	ARQ. DANIEL	ALBERIO RIOS OUT	MRREZ
Secretario de Planeación y viv	vienda Municipal		rmatividad y Urbanisn	,
En Acacías a los identificado con la gédula No 1		ueza - Cundinamar	or JOSE RAMIREZ ca, el contenido de la l egó copia original de	Resoluci

Proyectó: Arq. Ríos D.A.A. Digitó: Arq. Ríos D.A.A. Microsoft Word Archivo: Licencias Construcción Prorroga 16: 1852/3



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Acacías- Meta, 29 de junio de 2023

Señor:
JOSE RAMIREZ CLAVIJO
C.C 11.410.333
CALLE 18 #32-55 MZ C LO 4 RINCONES DE SAN FELIPE
Acacias-Meta

PUBLICACIÓN EN CARTELERA Y POR PAGINA WEB DE LA ALCALDÍA DE ACACÍAS.

Asunto: NOTIFICACIÓN POR AVISO No. 035 del 29-06-2023- Resolución 0594 del 2016-

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 ⁱCódigo de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y teniendo en cuenta que no se pudo surtir la notificación personal de la RESOLUCIÓN 0594 DE 2016 "POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE LA VIGENCIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN EN LA MODALIDAD DE OBRA NUEVA OTORGADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N°591 DE FECHA 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013 EN LA CALLE 18 #32-55 MZ C LO 4 RINCONES DE SAN FELIPE Y SE ORDENA EL ARCHIVO DE LA MISMA".

Por haberse agotado el término para surtir la notificación personal y tras emplear la notificación por correo electrónico de acuerdo a la última dirección que reposa en el despacho, datos que el propietario brindo en el Formulario Único Nacional para solicitud de Licencia de Construcción en la Modalidad de OBRA NUEVA, de manera atenta se procede a realizar notificación por aviso señalando lo siguiente:

- a) Fecha del acto que se notifica: El 29 de junio del 2023.
- b) Autoridad que expide el acto que se notifica: Secretaria de Planeación y Vivienda
- c) Recursos que proceden contra el acto que se notifica: No procede
- d) La presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso en el lugar de destino.

Pasados 5 días hábiles (29-06-2023) la presente notificación se tendrá por surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso (07-07-2023)



1040

Se adjunta copia íntegra de la Resolución Nº594 del 2016, para su notificación (02 folios) y el ld Control 165273(03 folios)

Atentamente,

MARIA PAULA NOVOA VANEGAS Secretaria de Planeación y Vivienda

Proyectó Natalia Varón Castañeda-Auxiliar Administrativa

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Ley1437 de 2011 ARTÍCULO 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia integra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.



Acacias, Agosto 14 de 2016

PROYECTOS CONSTRUCCION **DISEÑOS ASESORIAS**

Señores:

OFICINA ASESORA DE PLANEACION

Ciudad.

ASUNTO: RENOVACION RESOLUCION # 591

Respetados Señores:

La presente tiene como finalidad saludarlos muy cordialmente y al mismo tiempo solicitarles la RENOVACION de la RESOLUCION # 591 del 20 de septiembre del 2.014. Adjunto copia de la REPECTIVA resolución.

Sin otro particular.

Cordialmente,

JOSE RAMIRÈZ CLAVIJO Propietario

C.C.





Página: 1

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS **DE ACACIAS** CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 232-44095

Impreso el 9 de Septiembre de 2016 a las 02:18:15 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 232 ACACIAS

DEPTO: META

MUNICIPIO: ACACIAS

FECHA APERTURA: 17/1/2012

VEREDA: ACACIAS

RADICACIÓN: 2012-232-6-131 CON: ESCRITURA DE 28/12/2011

COD CATASTRAL: 00-11-1206-0013-000

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE (7) - MANZANA (C) CON AREA DE 91.00 METROS CUADRADOS CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN ESCRITURA 4782, 2011/12/28, NOTARIA UNICA ACACIAS. ARTICULO 11 DECRETO 1711 DE 1984

COMPLEMENTACIÓN:

COMPLEMENTACION DEL PREDIO: LA JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA RINCONES DE SAN FELIPE ADQURIO POR COMPRAVENTA QUE LE HICIERA LA FUNDACION PARA LA VIVIENDA Y PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES FUNDAVISER POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 2376 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2005 DE LA NOTARIA UNICA DE ACACIAS¿¿ LA FUNDACION PARA LA VIVIENDA Y PRESTACION DE SERVICIOS SOCIALES FUNDAVISER ADQURIO POR COMPRAVENTA QUE LE HICIERA A LA SEÑORA GUEVARA GARZON NOHORA LESVIA POR MEDIO DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 1501 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2001 DE LA NOTARIA UNICA DE ACACIAS ¿ META ¿.. GUEVARA GARZON NOHORA LESVIA ADQUIRIO EN EL JUICIO DE SUCESION DE LA SEÑORA GUEVARA PARDO EXEQUIAS POR MEDIO DE SENTENCIA DEL 31 DE AGOSTO DE 1999 DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ACACIAS DEBIDAMENTE REGISTRADA AL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA 232-29211. MARIA PAULINA GARZON DE GUEVARA, HIZO ENGLOBE POR MEDIO DE LA ESCRITURA 2144 DE FECHA 26 DE SEPTIEMBRE DE 1996 DE LA NOTARIA DE ACACIAS, REGISTRADA EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996, CON MATRICULA 24.422. ESTE PREDIO FUE FORMADO ASI: PREDIO EL ESPEJO. MARIA PAULINA GARZON DE GUEVARA, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE LE HIZO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA, POR MEDIO DE LA RESOLUCION 15249 DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1966, REGISTRADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 1967, EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 9/67 PAGINA 243 PARTIDA 595, PREDIO EL ESPEJO. MARIA PAU LINA GARZON DE GUEVARA, ADQUIRIO POR ADJUDICACION QUE A SU FAVOR LE OTORGO EL INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA INCORA, POR MEDIO DE LA RESOLU CION 00628 DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 1963, REGISTRADAEL 27 DE SEPTIEMBRE DE 1963 EN EL LIBRO PRIMERO TOMO 2/63 PAGINA 359 PARTIDA 277.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: URBANO

- 1) URBANIZACION RINCONES DE SAN FELIPE LOTE (7) MANZANA (C)
- 2) CALLE 17A NUMERO 32-70 LOTE # 7 MANZANA C URBANIZACION RINCONES DE SAN FELIPE

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) MATRICULA(s)

(En caso de Integración y otros)

232-29211

ANOTACIÓN: Nro: 1

Fecha 10/1/2012

Radicación 2012-232-6-131

VALOR ACTO: \$ 0

DOC: ESCRITURA 4782

DEL: 28/12/2011

NOTARIA UNICA DE ACACIAS

ESPECIFICACION:

OTRO: 0920 LOTEO

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto) DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA RINCONES DE SAN FELIPE

NIT# 900.292.097-0

ANOTACIÓN: Nro: 2

Fecha 14/6/2012

DE: JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA RINCONES DE SAN FELIPE

Radicación 2012-232-6-3002

VALOR ACTO: \$ 500.000

DOC: ESCRITURA 1214

DEL: 23/4/2012

NOTARIA UNICA DE ACACIAS

ESPECIFICACION:

MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

NIT# 900.292.097-0

A: QUISHPE SUAREZ ANGEL FERNANDO

CC# 86076888



Página: 2

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS **DE ACACIAS** CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 232-44095

Impreso el 9 de Septiembre de 2016 a las 02:18:15 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

ANOTACIÓN: Nro: 3

Fecha 6/6/2013

Radicación 2013-232-6-2719

DOC: ESCRITURA 1532

DEL: 29/5/2013

NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$ 500.000

ESPECIFICACION:

MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: QUISHPE SUAREZ ANGEL FERNANDO

CC# 86076888

A: PAJARO MARTINEZ MAURICIO

CC# 72233249

ANOTACIÓN: Nro: 4

Fecha 6/6/2013

Radicación 2013-232-6-2719

DOC: ESCRITURA 1532

DEL: 29/5/2013

NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$ 0

ESPECIFICACION:

OTRO : 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: PAJARO MARTINEZ MAURICIO

CC# 72233249

ANOTACIÓN: Nro: 5

Fecha 8/7/2013

Radicación 2013-232-6-3263

DOC: ESCRITURA 1874 DEL: 24/6/2013

NOTARIA UNICA DE ACACIAS

VALOR ACTO: \$ 1.000.000

ESPECIFICACION:

MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: PAJARO MARTINEZ MAURICIO

CC# 72233249

A: BOHORQUEZ MORENO WILMER

CC# 80578683

ANOTACIÓN: Nro: 6

Fecha 4/11/2015

Radicación 2015-232-6-5411

VALOR ACTO: \$ 6.000.000

DOC: ESCRITURA 3501

DEL: 27/10/2015

NOTARIA UNICA DE ACACIAS

MODO DE ADQUISICION : 0125 COMPRAVENTA ESPECIFICACION: PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

CC# 80578683

DE: BOHORQUEZ MORENO WILMER A: CASTAÑEDA CARDENAS LUIS GONZALO

CC# 17415855

X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *6*

FIN DEESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: 75287 impreso por: 75287

TURNO: 2016-232-1-23041 FECHA:9/9/2016

NIS: RqSJktF7yC0srNs6mjjvxbfFA67xwWC4aDo1XXW6dREcbwtQIRRJXw==

Verificar en: http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/

EXPEDIDO EN: ACACIAS



Página: 3

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE ACACIAS CERTIFICADO DE TRADICIÓN MATRÍCULA INMOBILIARIA

Nro Matrícula: 232-44095

Impreso el 9 de Septiembre de 2016 a las 02:18:15 pm

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Daloya

El registrador REGISTRADOR SECCIONAL ANTONIO TORREGROZA



×